



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 812.

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2014

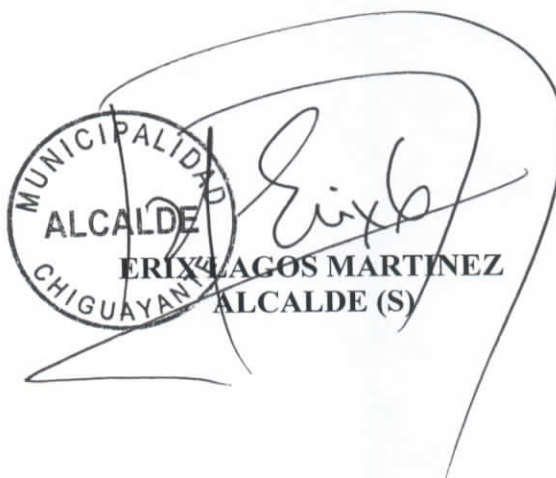
VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 28 de marzo de 2014, que aprueba Programa de Actividad Municipal "Cuenta Pública 2013", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Modificase el Decreto N° 639 de fecha 28 de marzo de 2014, en el sentido que debe agregarse un punto 2.- que diga: "Gírese bajo la modalidad de fondos fijo (caja chica) la suma de \$520.000.- (quinientos veinte mil pesos), a nombre de la Srta. Lorena Sanhueza Zúñiga, profesional DIDECO, para costear gastos de Movilización al Evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/APS/aps.-

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 22 ABR 2014 HORA..... 17:30
PROCEDENCIA..... Dideco
FIRMA..... 2